



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00421-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 18 MAR 2021

De acuerdo con el memorial que antecede, ofíciase por secretaría, a costa de la parte demandante, a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** para que en el término de diez (10) días después de recibido suministre información sobre direcciones tanto físicas como electrónicas que registre la demandada **PAULA ANDREA MEJIA NARANJO**.

Una vez hecho lo anterior, se autoriza a la demandante para que envíe la notificación a la dirección que sea informada por la entidad, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 19 MAR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 030 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr